CAIASUR

CTA. AHOLLO

Nada que declarar en epígrafe D

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (Registro de Entidades Locales nº 01140497) (CÓRDOBA)

(Registro	de	Entidades	Locales	n°	01140497
(Registro	ue	Elitinanes	LUCAICS		01170701

SECRETARÍA G DECLARACIÓN	ENERAL DE BIENES	PATRIMONIALI	ES Y DE PARTICI	PACIÓN	N EN SO	CIEDADES DE	E TODO	TIPO
Nombre y apellidos:	END (SEIÉN SA	AURIA 2054	rro				
Grupo Municipa		\$0E	Fecha toma pos	sesión	13/6	12015	1	
Tipo de declaración			<u></u>]	
Inicial		inal	× Anual 20	17	Vari	aciones]	
A) BIENES INMU	JEBLES DE	NATURALEZA I	JRBANA		<u>.</u>		_	
Descripción[1]	Porcentaje o Propiedad	le Título[3]	Valor catastral	Loc	alidad	Fecha de adquisición	T-4 (D)	L
V+G	100/	<	414362113	PALMA	DET Ric	<u> </u>	₹\$L®it	243
-						<u> </u>	-	
Nada que	declarar en	este epígrafe A					_	
B) BIENES INM			RÚSTICA					
Descripción 1	Porcentaje d	le Título ³	Valor catastral	Loc	alidad	Fecha de adquisición	7	AVUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO MUNICIPALIMINA MUNICIPALIMINA DEL RIO 049 000471747 E995
	Propiedad ²			<u> </u>			-	MA DE
	-			 			╡	DE PAI
			_					TAMIENTO DE PALMA DEL.
Nada que	declarar en	este epígrafe B						AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO INTERNATION DE PALMA DEL RIO 1049 DODA 7 1747 E 995
C) BIENES Y DI	ERECHOS A	FECTOS A AC	TIVIDADES EMPR	RESARI	ALES Y F	ROFESIONA	LES	* =
Descripción de			nicipio		Activ			
							-	
Nodo mu	o dealerer on	este epigrafe C		l			-	
							 -NTAC [INTANICIEDAS
D) DEPÓSITOS Y OTROS TIPO	S EN CUENT OS DE IMPO	A CORRIENTE SICIONES A CU	O DE AHORRO, IENTA	A LA VI	ISTA O A	A PLAZO, CUE	NIASE	INANCIERA
Entidad	Tip	o de Depósito	Porcentaje de pro	piedad	Saldo	medio anual[4]		
CA14502	CCA F	1410220	337.		43	11,81€		
Chinguo	CTA	D410600	5 9 7.		6.4	72'87€		

5<u>0%</u>

E) SEGUROS DE VIDA

Nº de pólizas	Entidad aseguradora	Valor
9654169-9	WERKYDY-O-TS- TSOMA -7010	30,000€
G017754-0	UDA-AMERT-PCO-LIVTXABUL	38.819.47 E
680014903.5	SIGA- PROPET-POTO KUTZUBLING	10.729,736
Nada que declarar	en este epígrafe E	

F) ACCIONES Y PARTICIPACIÓN EN CAPITAL SOCIAL DE SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSIÓN

Descripción	Valor	
✓ Nada que declarar en este epígrafe F		

G) VEHÍCULOS, EMBARCACIONES, AERONAVES

Descripción	Fecha de Adquisición	Valor	
$oldsymbol{\lambda}$ Nada que declarar en e	ste epigrafe G	·	

H) OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA

Descripción	Fecha de Adquisición	Valor	
-			
Nada que declarar en es	te epígrafe H		

I) OBLIGACIONES PATRIMONIALES

Descripción[5]	Fecha de constitución	Importe	Saldo pendiente[6]
PTHO. LAIDOTECAREO	01/10/2010	30,000 €	19.612 416
PCHO. LIPOCECALIO	9/8/1999	37.262, 726	0,006
PENO. HiPOCEC ACTO	11/12/2014	81.185136E	77.327'036
Nada que declarar en e	pígrafe I		

OBSERVACIO	NES	 		
			-	

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Nada	que	decl	larar	en	este	epigrafe
------	-----	------	-------	----	------	----------

 $m{\chi}$ Adjunto copia de la declaración de este impuesto presentada en fecha

Cantidad pagada por IRPF(3. 42ピ22ミ)[7]

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO		
Nada que declarar en este epígrafe		
Adjunto copia de la declaración de este impuesto presentada en fecha		
IMPUESTO DE SOCIEDADES		
Nada que declarar en este epígrafe		
Adjunto copia de la declaración de este impuesto presentada en fecha		
Don/Doña	ública de parencia, 14, de 24 sión del	conformidad acceso a la de junio, de día de
Palma del Río, a 13 de 07 de 2019.		
An Boton octo		
\		
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN E INSCRIPCIÓN: Se extiende para hacer constar of presentada en el día de la fecha en esta Secretaría General, a efecto de su publica Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Palma del Río, de lo que doy fe.	ue esta ción en	declaración, el Portal de
Palma del Río, a <u>US</u> de <u>OZ</u> de <u>ZOLG.</u> LA SECRETARIA SENERAL		
Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 http://www.palmadelrio.es	44 739	
[1] Indicar si es Vivienda (V), Garaje (G), Local comercial (V) Nace (N) o Parcela (P) [2] Privativo (100%), ganancial (50%), otros (%) [3] Compraventa (C), Herencia (H), Donación (D) [4] Se tomará como referencia el saldo medio de las cuentas curanja al anterior a la declaración [5] Préstamos, hipotecas, etc. [6] A fecha de 31 de diciembre del ejercicio inmediatamente anterior a la declaración		
[7] Cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final, si lo hubiera, 732, modelo IRPF 100)	nás las rete	nciones (casilla

!



AYUNIA (Registro de Entidades Loc	MIENTO DE		EL RIO	
SECRETARÍA GENE DECLARACIÓN DE (•	OMPATILIDAD Y DE ACTI	VIDADES QUE PROPOR	CIONEN O
Nombre y apellidos:	ANA RELEN SAN	OSARVAU 200		 _
Grupo Municipal	PSaE	Fecha toma posesión	13/6/2015	-
Tipo de declaración				
Inicial	Final	X Anual Zo17	Variaciones	
1 PUESTOS DE 1 PÚBLICO QUE LE PI CARGO DE CONCEJ	FRABAJO, CARGOS O AG ROPORCIONE O PUEDA P ALES	CTIVIDADES EN CUALES ROPORCIONAR INGRESO	SQUIERA ENTIDAD DEL OS ECONÓMICOS, DISTÍ	SECTOR NTOS DEL
Cargo o Categoria	Organismo o Entidad	Retribuido	Fecha de nombramiento	
CONCEIACA	AYEO. PACIDA DEL PIO	SI NO X	13/6/2015	
		SI NO		_
		SI NO		_
		SI NO		
		SI NO		
Nada que deci	arar en epígrafe 1			
2 ACTIVIDADES PR	RIVADAS PRIVADAS POR CUENTA A	JENA		_
Descripción de la actividad (Cargo o Categoría)	Entidad o empresa	Actividad principal de la Empresa	Fecha de inicio/Fecha de cese	
DOCENTE	ACADEMIA MITTERIUM	FORMACIÓN	1/12/14	
LEGNIO SUP. DES	INTEGRAL PERSON	SERVICIO PREVENZIAN	1/12/14	
	-		'	
Nada que dec	larar en epígrafe 2.1	<u></u>		
2.2 ACTIVIDADES F	PRIVADAS POR CUENTA P	ROPIA (Mercantil, industria	l o profesional)	
Descripción de la actividad (Cargo o Categoría)	Entidad o empresa	Actividad principal de la Empresa	Fecha de inicio/Fecha de cese	
		2000000		
				H

Nada que declarar en epígrafe 2.2	
	RE EL DECLARANTE, CONYUGE, HIJOS DEPENDIENTES Y E TENGAN CONCIERTOS O CONTRATOS CON EL SECTOR ACIÓN
Denominación de la empresa o sociedad	Naturaleza del concierto o contrato
3 OTRAS ACTIVIDADES Y/O SUPUESTOS DE	POSIBLE INCOMPATIBILIDAD
Descripción	Fecha de incio/Fecha de fin
X Nada que declarar en epígrafe 3	
causas de posible incompatibilidad y de active conómicos, al objeto de hacerse pública de confede 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la ird) y e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Tran Municipal, en sesión del día de	formula la presente declaración de idades que me proporcione o pueda proporcionar ingresos ormidad con lo establecido en el artículo 8 h) de la Ley 19/2013, información pública y buen gobierno y en el artículo 11, apartados insparencia de Andalucía; según modelo aprobado por el Pleno de 2016, correspondiente al día de la fecha y manifiesto is comprensiva de la totalidad de causas y actividades que me
Palma del Río, a <u>13</u>	de 07 de 7019, (firme)
presentada en el día de la fecha en esta Sec Transparencia de la página web del Ayuntamiento Palma del Río, a <u>LS</u> LA SEC	SCOTTARIA GILL
	Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 www.palmadelrio.es



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 29-05-2017 a las 14.24.49

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

201610023961143Z

Código Seguro de Verificación: G6MV3AEABMM5E3T9

Presentador

NIF Presentador:

14623963B

Apellidos y Nombre / Razón social:

SANTOS NAVARRO ANA BELEN

En calidad de:

Titular

Via de entrada: Presentación por Internet Número de justificante: 1007244952515

DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR

Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas				
www.agenciatributaria.es	2016				
Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente					
Primer declarante		<u>~:</u>			
(01) NIF 14623963B (02) Apellidos y nombre SA	Sexo del primer Estado civil (d 31-12-2) UTOC NAVADDO ANA DELENI Soltero/a Casado Casado	' [c	Divorciado/a separado/a legalmente		
OZ) Apellidos y Horitore SA	NTOS NAVARRO ANA BELEN H: hombre	(10) 10/0	<u>(9)</u>		
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) Grado de discapacidad. Clave			4/1983 1)		
de modificación de datos.	uns 'X'	. [13]			
Domicillo habitual actual del pr	(16) Nombre de la Via Pública ANTONIO CANO BEJARAN				
17 Tipo de NUM (1	8) Número 17 (19) Calificador (20) Bloque (21) Portal (22) Escel. (23) Planta 2	24) Pu	1a 2		
25) Datos complementarios del domicalo (27) Código Postal 14700	(28) Nombre del Municipio PALMA DEL RIO (29) Provincia CORDI	OBA			
Si el domicitio está situado en el		j			
35) Domicino / Address	(36) Datos complementarios del dominito				
(37) Población / Ciudad	(39) Codgo Politil (40) Province / Región / Estado (42) Codgo Pala				
Pais de residencia en la UE en 2015 (excepto España)	(43) Nacronalded				
Datos adicionales de la vivienda	en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivien				
en su caso, los datos de las plaza: Yltularidad (clave)	s de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas reĝ Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo: Situación (clave) Referencia catas		entes.		
50 1	Primer declarante: (51) 100,00 Cónyuge: (52) (53) 1 (54) 9244346T(39794S00	30WZ		
(50) (50)	Primer declarante: (51) Cônyuge: (52) (53) (54) Primer declarante: (51) Cônyuge: (52) (53) (54)				
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52) (53) (54) I Primer declarante: (51) Cónyuge: (52) (53) (54) I	-			
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52) (53) (54)				
50 50	Primer declarante. (51) Cónyuge: (52) (53) (54) Primer declarante: (51) Cónyuge: (52) (53) (54)				
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52 53 54				
Sólo si ha consignado la clave 3 e	n la casilla 50: NIF arrendador (55) Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia				
	tivos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)				
57) NIF			(59)		
58) Apellidos y nombre	Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer)	60	(39)		
Importante: los contribusantes	que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan				
	que tengan la consideración de empresanos o protesionales y nayan deberán comunicario presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) Cambio de moleillo, si el conyuge no caso de declaración con control de moleillo de demicial demicial de demicial demicial de demicia		63)		
Domicilio habitual actual del có (si es distinto del domicilio del)	nyuge, en caso de tributación conjunta				
15) Tipo de Via	(16) Nombre de la Via Pública				
17) Tipo de 11:	Localidad / Poplación	(24) Puer			
25) del domicalo 27) Código Postel	(28) Nombre del Municipio (29) Provincia				
Si el domicilio está situado en el e	·				
(35) Domicilio / Address (37) Población / Cludad	(36) Dates complementations del domicale (39) Código Poetal (2IIP) 40) Province / Región / Estado	<u> </u>			
41) Pais	(42) Código Pale				
Pais de residencia en la UE en 2016 (excepto España)	(43) Nacionalidad				
Representante					
(65) NIF	(66) Apellidos y nombre o razón social				
Devengo					
Atención: este apertado únicamente se Fecha de finalización del períod	cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallacidos en el ejercicio 2015 con entenondad al día 31 de diciembre. 6 impositivo	Dia Mes	Año		
Opción de tribu	ıtación				
Indique la poelée de tributerié-	elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)	<u> </u>	68) X		
· · · · · ·	elegica (marque con una X la cassas que proceda)	<u> </u>	69		
Comunidad o Cludad Autónoma de residencia en el ejercicio 2016					
Clave de la Comunidad Autónom	na o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2016		70 01		
		i			

	Ejercicio NIF Apellidos y nombre Primer Pagina						Pádina 2				
\cdot	2016 declarante 14623963B SANTOS NAVARRO ANA BELEN										
	Situación familiar										
Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s											
					iden Otras						
l	NIF Apellidos y nombre (por este orden)	na na	rimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanen- te o preadoptivo	(dave)	10	(1)	situaciones			
1.4 75	76			78)	79	<u></u>	81)				
2.* 75	76	7		(78)	79	®	(81)				
3.* 75	78			78)	79	<u>®</u>	_ (<u>81</u>)				
4.9 75	76			78	79	®	(81)	82			
5.* 75	10			78	<u> </u>	<u></u>	(81)	82			
6. (75	(76) (78)	-		(78) (78)	(79) (79)	88	(81) (81)	82			
7.• (75) 8.• (75)	76	− #		78)	13	8	180 T	H			
	(76)	(77)		78)	79	6	(81)	82)			
9.* 75	(76)	77)		78)	79	6	(a)				
11.0 (75)	(76)			(78)	79	(ab)	(81)	82			
12. 75	, (78)	$\overline{\mathfrak{D}}$		(78)	(79)	(iii)	(i)	82			
(*) No	se cumplimentarà esta casilla cuando se trata de lajos o descandientes comunes del primer declara										
	cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 ó 4. Se consignará el número de orden qui		itos del otro proge	mitor.	Nº. d	le orden	Fecha d	fallecimiento			
	de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2018, indique el número				(83	<u>5</u>					
1	πτο		***************************************	***************************************	······· { 83	5	84) 84)				
Sólo si ha	consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos del o	tro progenitor:			(5-	Ţ,					
	NIF/NIE Apellidos y nombre (por este orden)		,								
[85]	(86)		٦ .	ogenitor no tiene NIF o		1		ı > -			
2° (85) 3° (85)	(86)		1	ogenitor no tiene NIF o	•	1		I 1>→<			
4 85	(86)		1 .	ogenitor no tiene NIF o		1		ı » -			
(63)] Sielogro pr	ogenitor no tiene NIF o	NIE, marque c	on una X	esta casi	a <u>(87)</u>			
A	dientes movemen de CE alles a company con disconnelled av		1/1	4-11							
Ascen	dientes mayores de 65 años o personas con discapacidad qu	e conviven co	I ENIOS COI				periodo	unpositivo			
_	NIF Apellidos y nombre (por este orden)			nacimiento Dis	capacidad (cla	· ~~	ulación	Convivencia			
99	9)		(92)		(83)	94		95)			
90)	(9)		92)		93	94		95)			
<u> </u>	(91)		92		93)	94		95)			
					, -						
					fallecimiento						
Si alguno de los ascendientes hubiers fatecido en el año 2016, indique su NIF y la fecha de fallecimiento						 					
				(🚾		┿	<u>•//</u>	 			
		·									
$\mathcal{O}_{\mathfrak{l}}$	Asignación tributaria a la Iglesia Católica	Asignación tributaria a la Iglesia Católica									
Atención: Esta esignación es independiente y compatible con la esignación tributana e actividades de interés general consideradas de interés social.											
Atención:	Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributana a actividades de interés	general consideradas	le mterés social.		<u> </u>						
	Esta esignación es independiente y compatible con la asignación tributans a actividades de interés que se destine un 0,7 por 100 de la cuota Integra al sostenimiento económico de l			a "X" esta casilla	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,						
				a "X" esta casilla			<u>[1</u>				
Si desea	que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra al sostenimiento económico de l	a Iglesia Católica,	narque con un		ocial		<u>_</u>				
Si desea	que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra al sostenimiento económico de l Asignación de cantidades a actividades de interés	a Iglesia Católica,	narque con un		ocial		<u>C</u> e				
Si desea	que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra al sostenimiento económico de l Asignación de cantidades a actividades de interés ista aspración es independente y competible con la asignación tributana a la Iglesia Católica.	a Iglesia Católica, general con	narque con un	s de interés so							
Si desea	que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra al sostenimiento económico de l Asignación de cantidades a actividades de interés	a Iglesia Católica, general con	narque con un	s de interés so		B -X esta					
Si desea	Asignación de cantidades a actividades de interés ista augnación as independiente y competible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra a las actividades previstas en el	a Iglesia Católica, general con	narque con un	s de interés so		a "X" esta					
Si desea	que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra al sostenimiento económico de l Asignación de cantidades a actividades de interés ista aspración es independente y competible con la asignación tributana a la Iglesia Católica.	a Iglesia Católica, general con	narque con un	s de interés so		a "X" esta					
Si desea	Asignación de cantidades a actividades de interés ista augnación de cantidades a actividades de interés ista augnación es independente y competible con la asignación intuitante a la iglesia Catidaca, que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra a las actividades previstas en el Declaración complementaria	a Iglesia Católica, general con Real Decreto-Ley	si derada:	s de interés so de junio (BOE del 28),	marque con una	ejercicio 2	casilla.				
Si desea	Asignación de cantidades a actividades de interés ista augnación es independiente y competible con la asignación tributaria a la Iglesia Catálica, que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra a las actividades previstas en el Declaración complementaria	a Iglesia Católica, general con Real Decreto-Ley	si derada:	s de interés so de junio (BOE del 28),	marque con una	ejercicio 2	casilla.) X			
Si desea Atención: Si desea : Si la decla o si se tra compleme. Si la decla	Asignación de cantidades a actividades de interés ista asignación de cantidades a actividades de interés ista asignación es independiente y competible con la asignación intuitaria a la ligitaria Católeca. que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra a las actividades previstas en el Declaración complementaria ración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimiento la de una declaración complementaria presentada en cumplemento de lo dispuest intuitaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias prevista ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias prevista ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias prevista ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias prevista ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas.	a Iglesia Católica, general con Real Decreto-Ley s del trabajo despi o en el primer pár s en la D.A. 45º de istancias previstas	si derada: 7/2013, de 28 i és de la prese afo del articulo: en los articulo: en los articulo:	de junio (BOE del 29), de junio (BOE del 29), de junio (BOE del 29), del junio del la declaración de la declaración de la Ley del Impuesto, marque con un sesto, marque con un sesto, 14.5, 42.5, 43.2, 50, 3	marque con una ón anterior del uesto, o si la di « "X" esta casal 73 del Reglame	ejercicio 2 edaración lanto del	cesilla. (10) X			
Si la decla o si sa tra compleme	Asignación de cantidades a actividades de interés esta aspación de cantidades a actividades de interés esta aspación es independente y competible con la asignación tibutaria a la iglesia Católica, que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra a las actividades previstas en el Declaración complementaria Declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimiento de de una declaración complementaria previstada en cumplimiento de lo dispuesta las de una declaración complementaria previstada en cumplimiento de lo dispuesta interia está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias prevista ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circurs o en los articulos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de las Ley de	a Iglesia Católica, general con Real Decreto-Ley s del trabajo despi o en el primer par s en la D.A. 45º de istancias previstas el impuesto, marqui	siderada: 7/2013, de 28 i és de la prese afo del articulo: e con una "X" (de junio (BOE del 29), de junio (BOE del 29), de junio (BOE del 29), del junio del la declaración de la declaración de la Ley del impuesto, marque con un s. 41.5, 42.5, 43.2, 50, esta casilla	marque con uni ón anterior del vuesto, o si la de a "X" esta casal 3 del Reglame	ejercicio 2 eclaración la	cesilla. (10) X			
Si desea	Asignación de cantidades a actividades de interés ista asignación de cantidades a actividades de interés ista asignación es independiente y competible con la asignación intuitaria a la ligitaria Católeca. que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra a las actividades previstas en el Declaración complementaria ración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimiento la de una declaración complementaria presentada en cumplemento de lo dispuest intuitaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias prevista ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias prevista ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias prevista ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias prevista ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas.	a Iglesia Católica, general con Real Decreto-Ley so del trabajo despu- to en el primer par so en la D.A. 45º de sol impuesto, marqui on la declaración ai	si derada: 7/2013, de 28 i és de la prese afo del articulo la Ley del Imp en los articulo a con una "X" interior y dicha	de junio (BOE del 29), de junio (BOE del 29), del junio (BOE del 29), del junio de la dedaraci 14.3 de la Ley del impuesto, marque con una setto, marque con una setto, marque con una setto, marque con una devolución no hubiera	on anterior del uesto, o si la di "X" esta casal /3 del Regiarne	ejercicio 2 edaración la	cesilla. (10) X			
Si desea Atención: Si desea Si la decla o si se tra complemento Si la decla Impuesto, Si de la de Agencia T	Asignación de cantidades a actividades de interés ista augnación as independente y competible con la asignación tributaria e la Igleala Católica, que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra a las actividades previstas en el Declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimiento la de una declaración complementaria presentada en cumplemiento de lo dispues intaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias prevista neción complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circun o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición addicional vigésimo séptima de la Ley di- ciclaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada e	a Iglesia Católica, general con Real Decreto-Ley so del trabajo despi to en el primer per so en la D.A. 45f de sistancias previstas el Impuesto, marque en la declaración al rque ninguna de la	siderada: 7/2013, de 28 i és de la prese afo del articulo la Ley del Imp en los articulos e con una "X" i sterior y dicha s casillas [120]	ntación de la declaración de la Ley del Impuesto, marque con una set. A.2.5, A.2.5, A.2.5, A.3. de la Ley del Impuesto, marque con una set. S. A.2.5, A.2.5, A.3. de la Ley del Impuesto del Impuesto de la Ley del Impuesto del Impuesto de la Ley del Impuesto del Im	on enterior del uesto, o si la de "X esta casal /3 del Reglame sido todavía efe (5] y [126])	ejercicio 2 eclaración la	cesilla. [1]) X			
Si la decla o la medida a medida	Asignación de cantidades a actividades de interés ista augnación de cantidades a actividades de interés ista augnación es independente y competible con la asignación tributana a la Iglasia Católeca, que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra a las actividades previstas en el Declaración complementaria por haber percibido atrasos de rendimiento de una declaración complementaria presentada en cumplemiento de lo dispues intaria está motivada por haberse producido alguna de las circumstancias prevista reción complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circumstancias prevista reción complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circum o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigásimo aéptima de las Circum o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigásimo aéptima de las circumstantaria, indiquero marcando con una "X" este casilla. (En este supuesto, no ma ración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado que se obtengan, de scuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo	a Iglesia Católica, general con Real Decreto-Ley si del trabajo despi to en el primer pári sis en la D.A. 45º de sistancias previstas el Impuesto, marqu en la declaració a la miembro de la Unik 14.3 de la Ley del	siderada: 7/2013, de 28 i és de la prese año del articulo: la Ley del Imp en los articulo: la con una "X" i sterior y dicha s casillas [120] in Europea y e mpuesto, marc	de junio (BOE del 29), de junio (BOE del 29), del junio (BOE del 29), del junio (BOE del 29), del junio (14.3 de la Ley del limpuesto, marque con una 41.5, 42.5, 43.2, 50, del devolución no hubiara (121), (122), [124], [12] I contribuyente opta poque con una "X" esta ca	on anterior del usesto, o si la de "X" esta casal 73 del Reglame sido todavía efe 55 y [126]	ejercicio 2 edaración la	Cosilla. (12 2016. (12 2007 la (12 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32) X			
Si la decla o la medida a medida	Asignación de cantidades a actividades de interés esta aspación de cantidades a actividades de interés esta aspación es independente y competible con la asignación tubutaria a la iglesia Católica, que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra a las actividades previstas en el Declaración complementaria. Declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimiento de de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto ración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias prevista ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias prevista ración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada a ributaria, indiquefo marcando con una "X" esta casilla. Cer este supuesto, no ma ración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado que se obtengan, de ecuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del articulo ración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado que se obtengan, de ecuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del articulo ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circun	a Iglesia Católica, general con Real Decreto-Ley si del trabajo despi to en el primer pári sis en la D.A. 45º de sistancias previstas el Impuesto, marqu en la declaració a la miembro de la Unik 14.3 de la Ley del	siderada: 7/2013, de 28 i és de la prese año del articulo: la Ley del Imp en los articulo: la con una "X" i sterior y dicha s casillas [120] in Europea y e mpuesto, marc	de junio (BOE del 29), de junio (BOE del 29), del la	on anterior del usesto, o si la de "X" esta casal 73 del Reglame sido todavía efe 55 y [126]	ejercicio 2 edaración la	Cosilla. (12 2016. (12 2007 la (12 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32) x			
Si desea Atención: Si desea : Si la decla o si sa tra complema Si la decla Impuesto, Si de la de Agencia T Si la decla a medida Si la decla esta casali:	Asignación de cantidades a actividades de interés ista augnación de cantidades a actividades de interés ista augnación es independente y competible con la asignación tributaria a la iglesia Católica, que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra a las actividades previstas en el Declaración complementaria Declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimiento a de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispues interiaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias prevista ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias prevista ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunsidades con complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada elevación complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del articulo ración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del articulo ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circuns de complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circuns de complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circuns de complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circuns de complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circuns de complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circuns de complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circuns de complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circuns de complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circuns de complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circuns de complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circuns de complementaria está motivada por haberse producido alguna de las	a Iglesia Católica, general con Real Decreto-Ley so del trabajo despi o en el primer pam is en la D.A. 45º de istancias previstas el Impuesto, marqu en la declaración ai rque ninguna de la miembro de la Unix 14.3 de la Ley del istancias previstas	si derada: 7/2013, de 28 de la prese de articulo de la cuerda la Ley del Impen los articulos a con una "X" de la cuerda la cu	de junio (BOE del 29), intación de la dedaración de la Ley del Impuesto, marque con una 41.5, 42.5, 43.2, 50, insta casilla devolución no hubiera (121), [122], [124], [12] I contribuyente opta poque con una "X" esta ció	ón anterior del uesto, o si la da a "X" esta casil 3 del Reglame sido todavía efe 5) y [126])	ejercicio 2 edaración la	cesilla. (10 2016, (12 2007 la (12 32 (12) (12) (12) (12) (12) (12) (12) (12) x			
Atención: I	Asignación de cantidades a actividades de interés esta aspación de cantidades a actividades de interés esta aspación es independente y competible con la asignación tubutaria a la iglesia Católica, que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra a las actividades previstas en el Declaración complementaria. Declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimiento de de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto ración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias prevista ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias prevista ración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada a ributaria, indiquefo marcando con una "X" esta casilla. Cer este supuesto, no ma ración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado que se obtengan, de ecuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del articulo ración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado que se obtengan, de ecuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del articulo ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circun	a Iglesia Católica, general con Real Decreto-Ley sis del trabajo despu- to en el primer pár sis en la D.A. 45º de sistancias previstas rique ninguna de la miembro de la Unik 14.3 de la Ley del l sistancias previstas vista en los articulo	es de la prese fo del articulo la Ley del Imp en los articulo la con una "X" i tterior y dicha a casillas [120] in Europea y e mpuesto, marc en el articulo 9	de junio (BOE del 29), de junio (BOE del 29), del junio (BOE del 29), del junio (BOE del 29), del junio de la Ley del Impuesto, marque con una 41.5, 42.5, 43.2, 50, desta casilla devolución no hubiera [121], [122], [124], [121], [122], [124], [125], [124], [125], [124], [125	on anterior del uesto, o si la de "X" esta casili /3 del Regiarne sido todavía efe (5) y [126]) imputar las reasila uesto, marque escore Sociedad	ejercicio 2 edaración la	cesilla. (10 2016, (12 2007 la (12 32 (12) (12) (12) (12) (12) (12) (12) (12) X			
Atención: (Si desea de Constante de Constant	Asignación de cantidades a actividades de interés ista augnación as independente y competible con la asignación tributaria e la Iglesia Católica. Que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra a las actividades previstas en el Declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimiento la de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispues intaria está motivada por haber se producido alguna de las circumstancias prevista ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circum con complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circum o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición addicional vigésimo séptima de la Ley disposición complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circum contración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada eributaria, indiquero marcando con una "X" este casilla. (En este supuesto, no ma ración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado que se obtengan, de ecuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo reción complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circum ración complementaria está motivada por haberse producido la circumstancia previación complementaria está motivada por haberse producido la circumstancia previación complementaria está motivada por haberse producido la circumstancia previación complementaria está motivada por haberse producido la circumstancia previación complementaria está motivada por haberse producido la circumstancia previación complementaria está motivada por haberse producido la circumstancia previación complementaria está motivada por haberse producido la circumstancia previación complementaria está motivada por haberse producido la circumstancia previación complementaria está motivada por haberse producido la circumstancia previación complementaria está motivada por haberse producido la circumstancia previación complementaria está motivada por haberse producid	a Iglesia Católica, general con Real Decreto-Ley so del trabajo despu- to en el primer pár so en la D.A. 45º de sistancias prevista- so Impuesto, marqui nn la declaración ai rque ninguna de la miembro de la Unia 14.3 de la Ley del istancias previstas vista en los articulo nico Europeo, marque ninco Europeo, marque	si derada: 7/2013, de 28 i és de la prese afo del articulo la Ley del Imp en los articulo a con una "X" sterior y dicha a casillas [120] in Europea y e impuesto, marc an el artículo 9 a 80.4 ó 81.3 d jue con una "X"	ntación de la declaración de la Ley del Impuesto, para con una 34.5, 42.5, 43.2, 50, asta casilla devolución no hubiera, [121], [122], [124], [12 contribuyente opta por una "X" esta casilla devolución no hubiera (121), [122], [124], [121], [122], [124], [121], [122], [124], [121], [122], [124], [121], [122], [124], [121], [122], [124], [121], [122], [124], [121], [122], [124], [121], [122], [124], [121], [122], [124], [121], [122], [124], [121], [122], [124], [121], [122], [124], [121], [122], [124], [121], [122], [124], [121], [122], [124], [122], [124], [122], [124], [122], [124], [122], [124], [122], [124], [122], [124], [122], [124],	on enterior del uesto, o si la de 'X' esta casili '3 del Reglame sido todavía efe 5] y [126]) i imputar las re ssilla uesto, marque sobre Sociedad	ejercicio 2 eclaración la	cesilla. (1000) 1016, (1200) 1016 (1200) 1) X			
Si la decla o de la complema Si la decla e montre de la complema Si la decla e modida Si la decla e modida Si la decla esta casali.	Asignación de cantidades a actividades de interés ista augnación as independente y competible con la asignación tributaria a la iglesia Católica, que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra a las actividades previstas en el Declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimiento la de una declaración complementaria presentada en cumplementa de lo dispuest intaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias prevista reación complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circun o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley declaración complementaria resulta una cantidada a devolver inferior a la solicitada e ributaria, indiquero marcando con una "X" este casilla. (En este supuesto, no ma ración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párraro segundo del artículo reción complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circun seción complementaria está motivada por haberse producido la circunstancia previado su residencia a un Estado miembro de la Unión Europea o del Estado Econór	a Iglesia Católica, general con Real Decreto-Ley si del trabajo despu to en el primer pár is en la D.A. 45º de sistancias previstas rique ninguna de la miembro de la Unk 14.3 de la Ley del l sistancias previstas vista en los articulo nico Europeo, man 5, en supuestos dis	si derada: 7/2013, de 28 i és de la prese afo del articulo la Ley del Imp en los articulo: a con una "X" interior y dicha- s casillas [120] in Europea y e impuesto, marc an el articulo 9 a 80.4 6 81.3 d jue con una "X cintos a los refi	ntación de la dedaracion de la Ley del Impuesto, marque con una devolución no hubiera (121), [122], [124], [12] contribuyente opta poque con una "X" esta casila devolución no hubiera (121), [122], [124], [12] la contribuyente opta poque con una "X" esta casila devolución de la Ley del Impuesto " esta casilla	on enterior del uesto, o si la de 'X' esta casili '3 del Reglame sido todavía efe 5] y [126]) i imputar las re ssilla uesto, marque sobre Sociedad	ejercicio 2 eclaración la	cesilla. (12 2016, (12 2018 (12 2018 (12 2018 (12)) X			
Si la decla o di sa traccompleme Si la decla impuesto, Si de la decla de medida a medida Si la decla esta casili. Si la decla esta casili. Si la decla esta casili. Si la decla ha traslad.	Asignación de cantidades a actividades de interés ista augnación de cantidades a actividades de interés ista augnación es independente y competible con la asignación tributaria a la Iglasia Católica, que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra a las actividades previstas en el interés de complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimiento a de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispues intaria está motivada por haberse producido alguna de las circumstancias prevista ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circumstancias prevista ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circumstancias 54.5, 72.2 y disposición acticional vigésimo séptima de la Lay de calciración complementaria resulta una cantidad a devolver infarior a la solicitada enbutaria, indiqueto marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no ma ración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado que se obtengan, de scuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo reción complementaria está motivada por haberse producido la circunstancia prevado su residencia a un Estado miembro de la Unión Europea o del Estado Econór charación es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2016 uso marcando con una "X" esta casilla	a Iglesia Católica, general con Real Decreto-Ley si del trabajo despu to en el primer pár is en la D.A. 45º de sistancias previstas rique ninguna de la miembro de la Unk 14.3 de la Ley del l sistancias previstas vista en los articulo nico Europeo, man 5, en supuestos dis	si derada: 7/2013, de 28 i és de la prese afo del articulo la Ley del Imp en los articulo: a con una "X" interior y dicha- s casillas [120] in Europea y e impuesto, marc an el articulo 9 a 80.4 6 81.3 d jue con una "X cintos a los refi	ntación de la dedaracion de la Ley del Impuesto, marque con una devolución no hubiera (121), [122], [124], [12] contribuyente opta poque con una "X" esta casila devolución no hubiera (121), [122], [124], [12] la contribuyente opta poque con una "X" esta casila devolución de la Ley del Impuesto " esta casilla	on enterior del uesto, o si la de 'X' esta casili '3 del Reglame sido todavía efe 5] y [126]) i imputar las re ssilla uesto, marque sobre Sociedad	ejercicio 2 eclaración la	cesilla. (1000) 1016, (1200) 1016 (1200) 1) X			
Si la decla o di sa traccompleme Si la decla impuesto, Si de la decla de medida a medida Si la decla esta casili. Si la decla esta casili. Si la decla esta casili. Si la decla ha traslad.	Asignación de cantidades a actividades de interés ista augnación de cantidades a actividades de interés ista augnación es independiente y competible con la asignación tributaria e la Iglesia Catálica, que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra a las actividades previstas en el Declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimiento la de una declaración complementaria presentada en cumplemiento de lo dispues initaria está motivada por haberse producido alguna de las circumstancias prevista ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circumstancias prevista ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circum o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición acticional vigésimo séptima de las circum contración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada entibutaria, indiquelo marcando con una "X" este casilla. (En este supuesto, no ma ración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado que se obtengan, de scuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circum ración complementaria está motivada por haberse producido la circumstancia prevado su rasidencia a un Estado miembro de la Unión Europea o del Estado Econón charación es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2016.	a Iglesia Católica, general con Real Decreto-Ley si del trabajo despu to en el primer pár is en la D.A. 45º de sistancias previstas rique ninguna de la miembro de la Unk 14.3 de la Ley del l sistancias previstas vista en los articulo nico Europeo, man 5, en supuestos dis	si derada: 7/2013, de 28 i és de la prese afo del articulo la Ley del Imp en los articulo: a con una "X" interior y dicha- s casillas [120] in Europea y e impuesto, marc an el articulo 9 a 80.4 6 81.3 d jue con una "X cintos a los refi	ntación de la dedaracion de la Ley del Impuesto, marque con una devolución no hubiera (121), [122], [124], [12] contribuyente opta poque con una "X" esta casila devolución no hubiera (121), [122], [124], [12] la contribuyente opta poque con una "X" esta casila devolución de la Ley del Impuesto " esta casilla	on enterior del uesto, o si la de 'X' esta casili '3 del Reglame sido todavía efe 5] y [126]) i imputar las re ssilla uesto, marque sobre Sociedad	ejercicio 2 eclaración la	cesilla. (1000) 1016, (1200) 1016 (1200) 1) X			
Si la decla o si se tra compleme. Si la decla impuesto. Si la decla impuesto. Si la decla a medida. Si la decla esta casali. Si la decla ha traslad. Si esta decla [128] indici	Asignación de cantidades a actividades de interés ista augnación de cantidades a actividades de interés ista augnación es independente y competible con la asignación tributaria a la Iglasia Católica, que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra a las actividades previstas en el interés de complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimiento a de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispues intaria está motivada por haberse producido alguna de las circumstancias prevista ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circumstancias prevista ración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circumstancias 54.5, 72.2 y disposición acticional vigésimo séptima de la Lay de calciración complementaria resulta una cantidad a devolver infarior a la solicitada enbutaria, indiqueto marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no ma ración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado que se obtengan, de scuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo reción complementaria está motivada por haberse producido la circunstancia prevado su residencia a un Estado miembro de la Unión Europea o del Estado Econór charación es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2016 uso marcando con una "X" esta casilla	a Iglesia Católica, general con Real Decreto-Ley si del trabajo despu to en el primer pér sis en la D.A. 45º de sistancias previstas el Impuesto, marque riuguna de la miembro de la Unik 14.3 de la Ley del stancias previstas vista en los articulo mico Europeo, mar 5, en supuestos dis	si derada: 7/2013, de 28 i és de la prese afo del articulo la Ley del Imp en los articulos a con una "X" interior y dicha s casillas [120] in Europea y e impuesto, marc en el articulo 9 s 80.4 ò 81.3 d ue con una "X intos a los refi	ntación de la dedaracion de la Ley del Impuesto, marque con una 41.5, 42.5, 43.2, 50, 1941 (121), [122], [124], [12] (121), [122], [124], [12] (121), [124], [12] (124), [124], [125], [124], [125], [124], [125], [124], [126], [127], [128], [on anterior del uesto, o si la di a "X" esta casal /3 del Reglame sido todavia efe /5] y [126])	ejercicio 2 ecdaración la	cesilla. (12 2016. (12 20 r le (12 20 cio (12 125) y (12) X			

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2016

Rendimientos del trabalo		
Retribuciones dinerarias		26.996,01 001
Total ingresos integros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]		26.996,01 010
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg Huérfanos		1.261,56 011
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]		25.734,45 015
Otros gastos deducibles		2.000,00 016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]		23.734,45 019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)	i	23.734,45 021
Base imponible general y base imponible del ahorro	10.0	an the state of the
BASE IMPONIBLE GENERAL		
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta		23.734,45 389
Base imponible general [(380)-(388)+(389)-(390)-(391)]		23.734,45 392
BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Base imponible del ahorro		0,00 405
Reducciones de la base imponible	onlik Jai	edit e dite di
REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL	1 1880- 1815.	<u> </u>
Régimen general		
Aportación / Contribución 1	DEC	LARANTE 410
Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	i DEC	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2016	į	600,00 413
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción	1	600,00 415
Total con derecho a reducción	<u> </u>	600,00 416
Base liquidable general y base liquidable del ahorro		[BT4] [HAVII] [HAVII]
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica		600,00 439
Base liquidable general [(392)-(438)-(439)-(440)-(441)-(442)-(443)-(444)]		23.134,45 445
Base liquidable general sometida a gravamen [(445)-(446)]	İ	23.134,45 450
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO	Ī	
Base liquidable del ahorro [(405)-(451)-(452)]		0,00 455
Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares	u ^{rb} activa ab	
Mínimo contribuyente. Importe estatal	<u> </u>	5.550,00 465
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	i	5.550,00 466
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	<u> </u>	5.550,00 473
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	<u> </u>	5.550,00 474
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	1	5.550,00 475
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	1	0,00 476
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	<u> </u>	5.550,00 477
Mínimo personal y familiar de la basa liquidable del aberro personal y les el greyamen extenémico	1	1 0001
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	 	0,00 478
Cálculos del Impuesto y resultado de la declaración		
Calculos del Impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen		2.552,92 482
Cálculos del Impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen		2.552,92 482 2.615,17 483
Cálculos del Impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general		2.552,92 482 2.615,17 483 527,25 484
Cálculos del Impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general		2.552,92 482 2.615,17 483 527,25 484 555,00 485
Cálculos del Impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general		2.552,92 482 2.615,17 483 527,25 484 555,00 485 2.025,67 486
Cúlculos del Impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general		2.552,92 482 2.615,17 483 527,25 484 555,00 485 2.025,67 486 2.060,17 487
Cálculos del Impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general Tipo medio estatal		2.552,92 482 2.615,17 483 527,25 484 555,00 485 2.025,67 486 2.060,17 487 8,75 488
Cálculos del Impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general Tipo medio estatal Tipo medio autonómico		2.552,92 482 2.615,17 483 527,25 484 5555,00 485 2.025,67 486 2.060,17 487 8,75 488 8,90 489
Cálculos del Impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general Tipo medio estatal Tipo medio autonómico Cuota íntegra estatal [(486)+(494)]		2.552,92 482 2.615,17 483 527,25 484 555,00 485 2.025,67 486 2.060,17 487 8,75 488 8,90 489 2.025,67 499
Cúlculos del Impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general Tipo medio estatal Tipo medio autonómico Cuota íntegra estatal [(486)+(494)] Cuota íntegra autonómica [(487)+(495)]		2.552,92 482 2.615,17 483 527,25 484 5555,00 485 2.025,67 486 2.060,17 487 8,75 488 8,90 489
Cálculos del Impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general Tipo medio estatal Tipo medio autonómico Cuota íntegra estatal [(486)+(494)]		2.552,92 482 2.615,17 483 527,25 484 555,00 485 2.025,67 486 2.060,17 487 8,75 488 8,90 489 2.025,67 499
Cúlculos del Impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general Tipo medio estatal Tipo medio autonómico Cuota íntegra estatal [(486)+(494)] Cuota íntegra autonómica [(487)+(495)]		2.552,92 482 2.615,17 483 527,25 484 555,00 485 2.025,67 486 2.060,17 487 8,75 488 8,90 489 2.025,67 499 2.060,17 500
Cálculos del Impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general Tipo medio estatal Tipo medio autonómico Cuota íntegra estatal [(486)+(494)] Cuota íntegra autonómica [(487)+(495)]		2.552,92 482 2.615,17 483 527,25 484 5555,00 485 2.025,67 486 2.060,17 487 8,75 488 8,90 489 2.025,67 499 2.060,17 500
Cálculos del Impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general Tipo medio estatal Tipo medio autonómico Cuota integra estatal [(486)+(494)] Cuota íntegra autonómica [(487)+(495)] Deducciones Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción Importe de deducción adquisición de vivienda habitual, parte estatal Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica		2.552,92 482 2.615,17 483 527,25 484 555,00 485 2.025,67 486 2.060,17 487 8,75 488 8,90 489 2.025,67 499 2.060,17 500 3.406,74 A 255,51 627 255,51 628
Cálculos del Impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general Tipo medio estatal Tipo medio autonómico Cuota íntegra estatal [(486)+(494)] Cuota íntegra autonómica [(487)+(495)] Deducciones Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal		2.552,92 482 2.615,17 483 527,25 484 555,00 485 2.025,67 486 2.060,17 487 8,75 488 8,90 489 2.025,67 499 2.060,17 500

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2016

www.agenciatributaria.es 2016	
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	255,51 502
Fecha de adquisición vivienda habitual	23/10/2001 637
Nº de identificación del préstamo hipotecario	8550946577 638
Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda	100,00 639
Cuotas de afil. y aport. a part. pol., feder., coalic. o agrup. elect. Imp. con der. a deducción	30,00 M
Cuotas de afiliación a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrup. electorales límite 10% BL	6,00 652
Por donativos, parte estatal	3,00 506
Por donativos, parte autonómica	3,00 507
Determinación de cuotas líquidas y resultados	
CUOTAS LÍQUIDA	
Cuota líquida estatal[(499)-(501)-(503)-(504)-(506)-(508)-(510)-(512)-(514)-(516)-(518)]	1.767,16 520
Cuota líquida autonómica [(500)-(502)-(505)-(507)-(509)-(511)-(513)-(515)-(517)-(519)]	1.801,66 521
Cuota líquida estatal incrementada [(520)+(522)+(523)+(524)+(525)]	1.767,16 530
Cuota líquida autonómica incrementada [(521)+(526)+(527)+(528)+(529)]	1.801,66 531
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN	
Cuota líquida incrementada total [(530)+(531)]	3.568,82 532
Cuota resultante de la autoliquidación ((532)-(533)-(534)-(535)-(536)]	3.568,82 537
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA	
Por rendimientos del trabajo	142,60 538
Total pagos a cuenta [suma de (538) a (548)]	142,60 549
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN	
Cuota diferencial [(537)-(549)]	3.426,22 550
Resultado [(550)-(551)+(552)-(562)+(563)-(575)+(576)-(589)+(590)-(591)+(592)+(593)+(595)]	3.426,22 600
mporte del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	
Cuota líquida autonómica incrementada	1.801,66 601
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	1.801,66 605
Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Andalucía.	
Suma de deducciones autonómicas	0,00 519

Teléfono:	Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Declaración 2016 Documento de ingreso o devolución				
arante (1)	NIF Ejercicio 2 0 1 6 Peri	fodo	OIA		
Primer declarante	Apellidos y Nombre SANTOS NAVARRO ANA BELEN Número justificante: 10072449	952515			
Cón - yuge	NJF Apellidos y Nombre				
Resumen de la declaración (2)	Base liquidable general sometida a gravamen Base liquidable del ahorro Cuota integra estatal Cuota	ta integra auto	.060,17		
en de la d	Resultado a Ingresar o a devolver (casilla [600] o casilla [625] de la declaración)	3.	.426,22		
Resum	Importante: si la cantidad consignada en la casilla (625) ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla		7		
Declaración Complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2016 de la que se denve una cantidad à ingresar. Resultado de la declaración complementaria. 510 Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.				
pago e ingreso (4)	Si el Importe consignado en la casilla [625] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I, el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos. NO FRACCIONA el pago	a o no domicili	2		
iento del	Si FRACCIONA el pago en dos plazos	en el aparta	do Cuenta		
Fraccionan	Forma de pago: DOMICILIACIÓN En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago. Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 30 de junio.	1.	370.49		
ción (6)	SI el Importe consignado en la casilla [626] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:				
Devolución (6)	Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancana" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.				
Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colabor. segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos. Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado el importe correspondiente. Número de cuenta (IBAN) Código SWIF	o mediante tra			
_ E			_} }		

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2016

Modelo 100

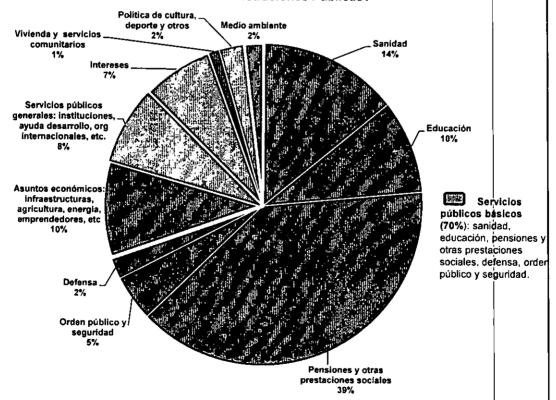
INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2016 se encuadran en la casilla 537 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 537 menos casilla 605] y la Administración Autonómica de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 605]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2015, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2015), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx